

MARTES, 30 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 103

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2017-4763** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de ayuda a domicilio. Expediente 164/2017.*

Por medio del presente anuncio se expone al público que por resolución de la Alcaldía número 60/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, se ha aprobado el expediente de contratación para la prestación del servicio de "AYUDA A DOMICILIO", por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
  - c) Número de expediente: 164/2017.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de atención domiciliaria.
  - b) Lugar de prestación: Término municipal de Villaescusa.
  - c) Plazo de duración (años): Dos, prorrogable por otros dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 13,00 €/hora (excluido IVA).
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información: Perfil del contratante ([www.villaescusa.es](http://www.villaescusa.es)).
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
  - b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Ayuntamiento de Villaescusa.
    2. Domicilio: Barrio Las Cuevas, número 1.
    3. Localidad y código postal: 39690 La Concha de Villaescusa.

Villaescusa, 16 de mayo de 2017.  
El alcalde,  
Constantino Fernández Carral.

2017/4763

CVE-2017-4763